

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00447-00

Los documentos visibles en archivo digital No. 14, contentivos de la subrogación efectuada al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A. -FNG- por BANCOLOMBIA, se incorporan al proceso y se ordena tenerlo en cuenta para los fines legales pertinentes. Así las cosas, el juzgado, **Resuelve:**

1. ACEPTAR el pago realizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A. -FNG- a BANCO DE BOGOTA, por la suma de \$939.496.600,00 M/cte., a las obligaciones contraídas por el ejecutado en el proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 1666 a 1671 del Código Civil.

2. En consecuencia, al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A. se le tiene para todos los efectos legales como parcial subrogatario y en la antedicha suma de BANCOLOMBIA.

3. Se pone en conocimiento del extremo demandado la anterior cesión para los efectos de que trata el inciso tercero del artículo 68 del C.G.P.

4. Se reconoce personería al abogado Juan Pablo Díaz Forero como apoderado judicial del cesionario en la forma y para los efectos del poder a él concedido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

